

NORMAS LEGALES

Director: Luis Arista Montoya

Lima, lunes 25 de marzo de 1996

AÑO XIV - N° 5742

Pág. 138389

CONGRESO

Aprueban la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer"

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 26583

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 56° y 102° inciso 3) de la Constitución Política del Perú, y el Artículo 4° de su Reglamento, ha resuelto aprobar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará", adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.

VICTOR JOY WAY ROJAS
Primer Vicepresidente, Encargado de
la Presidencia del Congreso de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA

Lima, 22 de marzo de 1996

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

FRANCISCO TUDELA
Ministro de Relaciones Exteriores

PCM

Encargan el Despacho de la Presidencia de la República al Primer Vicepresidente

RESOLUCION SUPREMA N° 077-96-PCM

Lima, 22 de marzo de 1996

CONSIDERANDO:

Que, el señor Presidente Constitucional de la República, Ing. Alberto Fujimori, se ausentará del país del 25 al 28 de marzo, con el fin de viajar a los Estados Unidos Mexicanos, en visita oficial;

Que, en consecuencia, es necesario encargar las funciones del Despacho Presidencial mientras dure la ausencia del señor Presidente Constitucional de la República;

De conformidad con el segundo párrafo del Artículo 115° de la Constitución Política del Perú; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Encargar el Despacho de la Presidencia de la República al ingeniero Ricardo Márquez Flores, Primer Vicepresidente de la República, a partir del 25 de marzo del presente año y mientras dure la ausencia del Titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori,
Presidente Constitucional de la República

DANTE CORDOVA BLANCO
Presidente del Consejo de Ministros

Encargan la Cartera de Relaciones Exteriores al Ministro de Trabajo y Promoción Social

RESOLUCION SUPREMA N° 078-96-PCM

Lima, 22 de marzo de 1996

Considerando que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Francisco Tudela van Breugel-Douglas, se ausentará del país a partir del 25 de marzo de 1996, para atender asuntos de carácter oficial;

Vista la Resolución Suprema N° 100-96-RE de 22 de marzo de 1996 que designa la delegación que acompañará al señor Presidente de la República, ingeniero Alberto Fujimori, durante la visita oficial que realizará a los Estados Unidos Mexicanos, entre el 25 y 27 de marzo de 1996;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 127° de la Constitución Política del Perú y el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Encargar la Cartera de Relaciones Exteriores al doctor Sandro Fuentes Acurio, Ministro de Trabajo y Promoción Social, a partir del 25 de marzo de 1996 y mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori,
Presidente Constitucional de la República

DANTE CORDOVA BLANCO
Presidente del Consejo de Ministros

Autorizan a la Ministra de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales para que integre delegación que acompañará al Presidente de la República en visita oficial a México

RESOLUCION SUPREMA N° 080-96-PCM

Lima, 23 de marzo de 1996